



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 06 AGO 2013
001595

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de aseo para las postas rurales.
- Que son necesarios estos insumos para una mantención adecuada de los establecimientos de salud municipal.
- Que, dicha adquisición se realizara debe a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcaide titular.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- Autorizase la compra de insumos de Aseo a través del Catalogo Electrónico del Portal Mercadopublico:

10	TOALLA PAPEL MI FAVORITA JUNIOR DOBLE ROLLO X 24 6 UNID	47,500
08	PAPEL HIGIENICO PISA JUMBO 6 ROLLOS 250	66,720
05	PALA ASEO VIRUTEX CON MANGO	6,790
20	VIRUTILLA MANLAC ROLLITO CON JABON 4 UNID.	10,640
50	BOLSA BASURA BIM 50X70	18,900
10	PLUMERO VIRUTEX LARGO PVC 4 COLORES	15,850
20	PAÑO CMD ABSORVENTE MULTIUSO 38X40	8,180
20	TRAPEROS SACABRILLO GRIS 48X50	8,040
04	PACK ARTICULOS DE ASEO	24,604
30	ESPONJAS BONOBRIL CLASICA	5,970
10	ESCOBILLONES	15,210
10	CERA KIT AEROSOL AUTOMOVIL	26,220
05	DESINFECTANTE GERMKIL 5 L TS	60,705
20	LIMPIADOR PISOS POEET AROMAS 1LTS	24,900
10	LIMPIADOR BAÑO AMONIAO REFORZADO 1T	15,280
05	LIMPIADOR CIF CREMA 375CC	4,375
05	LIMPIADOR MATERIAL QUIRURGICO 5LTS	66,795
01	DETERGENTE POLVO 6KILOS JOHNSON	14,324
20	DESODORANTE AMBIENTAL VIRGINIA	27,160
TOTAL \$		564.110 C/IVA

- Gírese una Orden A Comercial Muñoz Y CIA LTDA, por la cantidad de \$ 564,110 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento diez) IVA incluido.
- Impútese el gasto a la cuenta 22.04.007 002.001 del presupuesto departamento salud 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde